

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.1

Fusagasugá, 2015-07-29

Señores

HOME TECHNOLOGY LTDA
MARTHA ISABEL NUÑEZ G.
Gerente General

Asunto: Contestación observaciones Resultados
Evaluaciones Invitación privada “LA
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES
PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN
DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial Saludo:

En atención a las observaciones remitidas al correo electrónico enviado el lunes, 27 de julio de 2015 4:01 p.m, adjunto al presente oficio emanado de la Dirección Jurídica (02 folios) y oficio remitido por la Dirección de Sistemas y Tecnología (03 folios).

Sin otro particular,



FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras

Anexo (05 folios)

32.1.47.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2
- FUSAGASUGA-



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11-

Fusagasugá, 28 de Julio de 2015.

Doctora

MARTHA ISABEL NUÑEZ GARCÍA

Gerente General Home Technology LTDA.

E. S. M.

ASUNTO: Respuesta a las observaciones de la calificación jurídica de la Invitación Pública para contratar "La adquisición de computadores portátiles para la descentralización de los centros de computo de la Universidad de Cundinamarca".

Respetada Doctora:

A continuación nos permitimos responder las observaciones formuladas por usted a la evaluación jurídica hecha dentro de la Invitación Pública para contratar La adquisición de computadores portátiles para la descentralización de los centros de computo de la Universidad de Cundinamarca" en los siguientes términos:

Observación No. 01.

Frente al resultado de la evaluación jurídica, por la cual es INADMITIDA la propuesta de la empresa Home Technology LTDA, por no cumplir con los términos de referencia de la invitación pública, en lo referente a que la Representante Legal no tiene la competencia para presentar la propuesta toda vez que debió presentar autorización previa de la Junta de Socios, señalado en las facultades del Representante Legal.

La entidad se permite anexar Acta No. 13 Asamblea General Extraordinaria de Socios, donde se autoriza a la Representante Legal para tramitar y gestionar el contrato con la Universidad de Cundinamarca, por un valor total de Mil Doscientos Millones de pesos (\$1.200.000.000.00), aduciendo que este error es subsanable y



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

que por ser un documento de carácter privado de la sociedad no se anexo en la propuesta.

Al respecto la Universidad no acepta el documento aportado, pues estaría modificando y mejorando la propuesta presentada, hecho que no es permitido según lo señalado en la normatividad interna de la Universidad, así como también en los términos de referencia donde se indica en el literal m, numeral 8 como causal de rechazo de la cotización, el incumplimiento de los requisitos para participar descritos en el numeral 3 de los términos de referencia, en donde se solicita el Certificado de Existencia y Representación Legal, con capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta, hecho que no se cumple en la presentación de la cotización y que por tanto daría lugar a rechazo sin tener la opción de ser subsanable.

Observación No. 02.

En lo referente a los antecedentes judiciales, efectivamente fueron aportados por la entidad, dentro de la evaluación jurídica y dentro del formato se diligenció como CUMPLE este requisito.

Es importante señalar que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes judiciales, de la Señora **MARTHA ISABEL NUÑEZ GARCÍA**, quien obra como Representante Legal de la entidad, en donde se constató que no tiene ningún tipo de antecedentes.

Sin otro particular, en espera de haber absuelto el requerimiento del asunto, suscribe el presente documento con respeto y atento a cualquier colaboración que pudiese prestar.

Cordialmente,


SERGIO GONZALEZ SANDOVAL
Director Jurídico

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyecto: Angie Nathalia Barreto Monroy.
Asesora Jurídica

11-18-1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8677898 – 8673826
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.063-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios



Fecha 28 JUL. 2015

Hora 11:11 am

Tema A.S.G. N° Folios 3

15-

Fusagasugá, 2015-07-28

Doctor
FABIO GERMAN LÓPEZ DÍAZ
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto y/o Ref.: **Observación a los resultados de la invitación pública para la "Adquisición de computadores portátiles para la descentralización de los centros de cómputo de la Universidad de Cundinamarca"**.

Respetado Doctor:

En atención a la observación realizada por el proponente **HOME TECHNOLOGY LTDA**

"...Corroborar el tiempo de entrega ofrecido por parte de la firma **Ser&Tech Service Technology, UN (1) DIA CALENDARIO**; toda vez que si bien los equipos ofrecidos **HP 240-G3 parte # M5G73LY#ABM, Estuviesen disponibles en un mayorista**; este se toma 1 día para la entrega desde sus bodegas a las bodegas de los distribuidores, siempre y cuando se tenga la disponibilidad de stock de la referencia requerida. A no ser que el distribuidor ya cuente con este stock, ya de su propiedad y la seguridad de la venta de los mismos, por tema de responsabilidad societaria y flujo de caja de la empresa.

Así mismo la instalación del software de sistema de seguridad persistente en Bios que permite su sobrevivencia a pesar del borrado o reinstalación del sistema operativo lo hace Hewlett Packard unidad por unidad lo cual no es posible realizalo en menos de un día, teniendo en cuenta el tiempo de entrega entre el mayorista, H.P y la transportadora; todo esto para poder hacer la entrega formal en Fusagasugá un día después del perfeccionamiento del contrato. Lo anterior teniendo como base que hasta tanto no se tenga perfeccionado y firmado por ambas partes el contrato sería ilógico adquirir ese volumen de equipos a riesgo de no ser adjudicada la licitación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

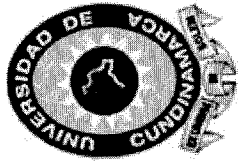
- FUSAGASUGÁ -

Dado que la única condición viable es que el adjudicado cuente con la totalidad de los equipos ya acondicionados y en bodega para este particular pedido, es la seguridad de que el día 6 de agosto de 2015 fecha límite de suscripción será perfeccionada la adjudicación de la licitación"

Comedidamente me permito informar que en el Anexo 2 de la cotización entregada por la firma **SERVICE AND TECHNOLOGY S.A.S** efectivamente la misma se comprometió con un tiempo de entrega de un (1) día posterior a la legalización del contrato y como valor agregado un "Sistema de seguridad persistente en BIOS que permita su sobre-vivencia a pesar del borrado o re-instalación del sistema operativo, que permite la geo referencia, y el borrado de archivos y bloqueo del dispositivo en caso de robo o pérdida por un tiempo de 3 años.

En atención a lo anteriormente descrito, me permito resaltar que con el fin de velar por los intereses de la Universidad de Cundinamarca la invitación pública incluyó diferentes requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales tales como:

- **Ítem 20.2.1.1 Obligaciones generales del contratista, literal 2:**
Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
- **Ítem 20.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista, literal 1:**
Entregar los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el Anexo 2 de la invitación pública y la propuesta presentada y Literal 17: Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los objetos contratados y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- **Ítem 20.5 Garantía Única, literal b) Garantía de cumplimiento.** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- FUSAGASUGA -

Finalmente la Dirección de Sistemas y Tecnología subraya que la evaluación de cada factor de competencia técnica se realizó siguiendo los establecido en la invitación pública y se mantiene es su calificación.

Atentamente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Sistemas Tecnología
Universidad de Cundinamarca

5.1.18

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2